

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Se asienta que en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo está ausente el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista y dice: “Informo a este Honorable Pleno que el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; y la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. “Zak Txi”, que significa “Buenas tardes” en Zapoteco de Teotitlán del Valle, Oaxaca. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciséis

horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Continúe Secretaria, con el desarrollo de la Sesión”.- -----

-----  
 La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, **en votación económica se pregunta a las y los señores Concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz**”. Una vez que la Secretaria Municipal realiza el conteo de los votos de las y los Concejales, agrega: **“Aprobado por unanimidad de los presentes”**.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Continúe Secretaria”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, dice: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez aprobada su celebración a través de medios digitales, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO VEINTICUATRO**. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintitrés de octubre del año veinticuatro: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** ÚNICO.- DICTAMEN CON NÚMERO CMyCVP/025/2024, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de

orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo**”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Continúe Secretaria con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación prosiguió con el desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a: **Único.-** Dictamen de fecha 16 de octubre de 2024, con número **CMyCVP/025/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en sus puntos resolutivos dice: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis de los oficios descritos en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo actividades artísticas y comercialización en la vía pública, con motivo a la festividad de DÍA DE MUERTOS; tenemos previamente que considerar los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de las celebración religiosa y cultural denominada Día de Muertos, en estos meses de Octubre y Noviembre en donde se desarrollan diversas actividades de carácter cultural, artístico, religioso, comerciales etc. Sin duda cabe resaltar, que es el mes de más atractivo turístico nacional e internacional pues las muestras culturales son esperadas año tras año con gran expectación y han convertido la Ciudad de Oaxaca de Juárez en este atractivo turístico. 2.- Otros aspectos de suma importancia a resaltar son los siguientes: a) La actividad comercial que se piensa generar

de aprobarse las solicitudes de cuentan, derivan DE UNA ACTIVIDAD CULTURAL, QUE ADEMÁS SE HA CONVERTIDO EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA, ESTATAL E INTERNACIONAL, como lo es LAS FESTIVIDAD “DIA DE MUERTOS”; b) DIA DE MUERTOS y sus festividades representan, una de las máximas expresiones culturales, que ha permitido colocar a nuestro Estado, en el gusto turísticos de locales y extranjeros, es un mes en donde se desarrollan diversas actividades de carácter cultural, en donde los oaxaqueños tenemos la oportunidad de dar a conocer nuestras múltiples y diversas costumbres que se desarrollan en diversos pueblos de las ocho regiones de nuestro Estado y desde luego, es en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en donde por tradición, en estas fechas, muchas representaciones de diversos pueblos se concentran para expresar sus tradiciones y costumbres; ello trae consigo una actividad comercial, que beneficia tanto a comercio establecido como al comercio que se desarrolla en la vía pública, generando en estos meses de octubre y noviembre una importante derrama económica que impulsa de manera positiva la economía de nuestro Estado, en beneficio de cientos de familias oaxaqueñas.

TERCERO. - Las solicitudes que se refieren en el presente Dictamen tiene sustento Jurídico en lo que establecen textualmente los artículos 17 y 18 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez: Artículo 17.- Podrán concederse permisos con carácter transitorio, únicamente por acuerdo del H. Cabildo y con motivo de algunas ferias de promoción comercial y turística. Artículo 18.- El comercio de carácter eventual a instalarse con motivo de algunas festividades religiosas o cívicas, se sujetará a los días, horarios y lugares determinados por el H. Ayuntamiento. 1.- De dichos conceptos normativos podemos establecer sin duda alguna, los siguientes requisitos o aspectos para que puedan concederse los permisos y llevarse a cabo este tipo de actividades comerciales: a) Primero, se establece normativamente LA CONCESIÓN DE PERMISOS DE CARÁCTER TRANSITORIO O EVENTUAL, siempre y cuando; b) Sea con motivo de una actividad RELIGIOSA CULTURAL, QUE A SU VEZ ES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, NACIONAL E INTERNACIONAL. Es inconcuso que este tipo de permisos transitorios o eventuales, para su expedición o autorización, sólo es requisito que se solicite con motivo de una actividad RELIGIOSA o CIVICA CULTURAL, DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, NACIONAL E INTERNACIONAL. Ahora bien, esta Comisión considera primero que se están solicitando permisos para ejercer el comercio en vía pública con motivo del festejo de una actividad RELIGIOSA CULTURAL, DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, NACIONAL E INTERNACIONAL, como lo es el “DIA DE MUERTOS”.

La festividad de “DIA DE MUERTOS” es sabido que Oaxaca es uno de los estados con mayor riqueza cultural por su pasado y herencia de distintos pueblos indígenas que, desde hace siglos, han mantenido vivas las tradiciones. Recordemos que la entidad ha albergado culturas indígenas como los chontales, huastecos, mixtecos, zapotecos y mazahuas, entre otras. Sin embargo, Día de Muertos es una de las fiestas más significativas en tierras oaxaqueñas. Y se puede ver desde el altar u ofrenda tradicional de Oaxaca, que se adorna con un mantel blanco o papel picado y está dividido por escalones, los cuales representan a los abuelos o adultos en primer lugar, y los sucesivos son para los demás fallecidos. Durante esta época, los panteones de Oaxaca se llenan de color por las ofrendas y el amarillo de la flor de cempasúchil. Entre los más populares que puedes visitar están el de San Felipe, Xoxocotlán y Atzompa. Asimismo, para las comunidades indígenas, el Día de Muertos también representa el paso a los periodos donde comienza a crecer el maíz, cereal que desde la época prehispánica ha sido nuestra principal fuente de alimento. 2.- Por lo tanto, esta festividad también se convierte en un festival de la cosecha, donde se comparte con los ancestros los primeros frutos de la temporada. Así, se crea una retribución simbólica, pues se cree que el ciclo del maíz no podría ocurrir sin que los antepasados intervengan. Pero, además, Oaxaca es famoso por su chocolate y pan de yema amarillo, que no pueden faltar en estas fechas tanto en los altares como en las comidas de los vivos. Comparsas o Muerteadas oaxaqueñas. De la misma forma, en Oaxaca es tradición celebrar las Muerteadas o Comparsas, representaciones teatrales donde una persona que falleció vuelve a la vida con la ayuda de intervenciones espirituales. Estas obras se llevan a cabo en pueblos como Villa de Etla y otros municipios oaxaqueños y se realizan por todo el lugar: comienza en el centro y se visitan casas, en un recorrido con música de banda tradicional y versos. Entre los personajes que aparecen en las Muerteadas, tradicionalmente están los viejos, curas, espiritistas, el muerto, la muerte, el diablo, entre otros. Por otra parte es preciso mencionar que si bien el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, determina las zonas de comercialización en la vía pública y sus zonas prohibidas para hacerlo, ésta Comisión, en los permisos solicitados, pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir sobre una norma inferior, como lo sería un Reglamento, en el caso concreto se pondera una norma superior como lo es nuestra máxima Carta Magna, en efecto el artículo 5º citado, cita textualmente lo siguiente en lo que interesa: *“Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse*

que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, previo el procedimiento y con los requisitos cumplidos como lo mandate la norma. Bajo estas circunstancias, y sobre el caso concreto debe prevalecer la norma superior sobre una inferior, porque de esta manera se cumple con el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: *“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”* Entiéndase entonces dicho principio, como la aplicación de la norma que más beneficia en los derechos humanos sobre el gobernado, EN ESTE CASO AL SECTOR ARTISTICO, por lo tanto, se prioriza EL DERECHO HUMANO consagrada en el artículo 5º Constitucional, sobre cualquier prohibición que pueda establecer el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. 3.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 43 fracción XX, del mismo ordenamiento, mismos que a la letra dicen: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas; ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento: XX.- Resolver en los términos

*convenientes para la comunidad, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia, con excepción de los de seguridad pública y tránsito”;* De dichos dispositivos podemos establecer sin duda alguna, que el aprovechamiento y comercio en vía pública competencia exclusiva del municipio. Pero precisamente este tipo de servicio (comercio en vía pública) posee una característica exclusiva que otros permisos NO TIENEN y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. Por cuya razón debe decirse que esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza al Presidente Municipal, por conducto de la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales para la instalación de pinta caritas, que corresponden a las festividades de “DIA DE MUERTOS”; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: a) El horario que se considera pueda expedirse el permiso correspondiente, es de las 10:00 horas hasta las 24:00 horas, en atención a que las fiestas de DIA DE MUERTOS, son de las fechas en que los turistas transitan por nuestras calles hasta altas horas de la noche, incluso madrugada; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ,

deberá considerar lo anterior. Ello obedece en cuanto a que, esta Comisión considera que el horario indicado es el adecuado, y dentro del cual se desarrolla sanamente las actividades comerciales. b) Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024; c) Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. d) Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante el oficio SG/DCVP/951/2024 y las solicitudes recibidas en esta Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente se autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - - - - -

N.P.	NOMBRE	GIRO	UBICACION	METRAJE	HORARIO
1.	Flor María Gutiérrez Martínez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
2.	Talía Zabaleta Gutiérrez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
3.	Adriana Aguilar García	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
4.	Jorge Luis Bracamontes Tula	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
5.	Sharon Ishshah Robles Vásquez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
6.	Miriam Elizabeth Hernández Cruz	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
7.	Mónica Merced Salas Santos	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
8.	Piedad Martínez García	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
9.	Miguel Ramírez Caballero	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
10.	Elizabeth Loaeza Galván	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
11.	Abigail Ramírez Caballero	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
12.	María de Jesús Jacobo Velasco	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
13.	Blanca Monserrat Martínez Martínez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
14.	Jaqueline Raquel Robles Martínez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
15.	Grecia Yaren Alfonso Gómez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
16.	Reyna Magali Gómez Rincón	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
17.	Nubecita Hernández Silva	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
18.	Arturo Antonio	Pinta Caritas	Andador Turístico (calle	1 x 1	10:00 a



	Méndez		Macedonio Alcalá	metros	24:00 hrs
19.	Eduardo Favio Martínez Méndez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
20.	Polet Esbeydi Palacios Aguilar	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
21.	Ivet Viridiana Gutiérrez Robles	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
22.	Margarita Esperanza Robles Santos	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
23.	Adela Santiago Vargas	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
24.	Fanny Esmeralda Gutiérrez Santiago	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
25.	Gladys Marlene Gutiérrez Santiago	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
26.	Tomas Faustino Gutiérrez Santiago	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
27.	Jesús Isidro Gutiérrez Robles	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
28.	Tomás Alexis Gutiérrez Santiago	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
29.	Elsa Janeth Gutiérrez Santiago	Pinta Caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
30.	Miriam Estefanía Pérez Arenaza	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
31.	Itandehui Monserrat Mora Santiago	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
32.	Sinaí Rosario Carapia Bautista	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
33.	Alma Belén Jiménez Gutiérrez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
34.	Margarita Santiago Vargas	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
35.	Marcelino Celestino García Sánchez	Pinta caritas	Andador Turístico (calle Macedonio Alcalá)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
36.	José Alberto Toledo Guerra	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
37.	Wendy Nayeli Pérez Córdova	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
38.	Marlet Stephanie Aguilar Cortés	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
39.	Eugenia Carmela Luján Corres	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
40.	Jaime Alberto Martínez Bautista	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
41.	Ernesto Cisneros Ramírez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
42.	Mercedes Magdalena Cisneros Ortega	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
43.	Leslie Ventura Gálvez Cruz	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
44.	Soraya Valdivieso Tenorio	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
45.	Cecilia Gómez Ramírez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
46.	Amairani del Rosario Cruz Lara	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
47.	Ignacia Hernández García	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
48.	Karina Jocelyn Luján Morales	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
49.	Beatriz Calleja Lezama	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
50.	Zoila Castro Pérez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
51.	Juliana Olazo López	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
52.	Alejandra Merino	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e	1 x 1 metros	10:00 a

	Martínez		Independencia	metros	24:00 hrs
53.	Ricardo Daniel Bohórquez Vásquez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
54.	Laura Alejandra Amellaly Blancas Pérez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
55.	Karina Lizbet Martínez Bautista	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
56.	Aurea Pérez García	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
57.	Jessica Anahy Miguel Mora	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
58.	Rosalinda Martínez Cruz	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
59.	Víctor Miguel Sánchez Domínguez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
60.	Diego Vladimir Rivera López	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
61.	Angélica Contreras Rojas	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
62.	Jorge Faustino Cortés Zárate	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
63.	Lizet Marisol Luján Pérez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
64.	Nashelly Morales Valdivieso	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
65.	María del Carmen Hernández García	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
66.	Martha Viniza Luna Medelez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
67.	Martha Reyes Méndez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
68.	Marisol Hernández Montes	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
69.	Edgar Alexis Gutiérrez Pacheco	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
70.	Pedro Alberto Daza Ramírez	Pinta caritas	Calle Macedonio Alcalá e Independencia	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
71.	Lucía Berenice Méndez Trejo	Pinta caritas	Alameda de León (sobre Hidalgo frente Mayordomo)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
72.	Viridiana Zárate Hernández	Pinta caritas	Alameda de León (sobre Hidalgo frente Mayordomo)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
73.	María Eugenia Zárate Jiménez	Pinta caritas	Alameda de León (sobre Hidalgo frente Mayordomo)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
74.	Cinthyá Janeth Ramos Poblano	Pinta caritas	Alameda de León (sobre Hidalgo frente Mayordomo)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
75.	Araceli Guzmán Ortiz	Pinta caritas	Alameda de León (sobre Hidalgo frente Mayordomo)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
76.	Janet Méndez García	Pinta caritas	Alameda de León (sobre Hidalgo frente Mayordomo)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
77.	Rafael Núñez Luis	Flores naturales y artículos de temporada	Calle Aldama (junto al templo de San Juan de Dios)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
78.	Viridiana Ortega Ruiz	Disfraces, máscaras y copal	Calle Aldama (junto al templo de San Juan de Dios)	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
79.	María Fernanda Flores Martínez	Pinta caritas	Calle Guerrero frente a comercializadora Guerrero	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
80.	Soyla Martínez Hernández	Pinta caritas	Calle Guerrero frente	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
81.	Lorena Toledo Silva	Pinta caritas	a comercializadora Guerrero	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
82.	Angélica María Martínez Martínez	Pinta caritas	Miguel Cabrera	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
83.	Lluvia Monserrat Martínez López	Pinta caritas	Hidalgo frente a Mayordomo	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
84.	Claudia Elena	Pinta caritas	Hidalgo frente a Mayordomo	1 x 1 metros	10:00 a

	Echeverría García			metros	24:00 hrs
85.	PETRA GUTIERREZ ORTIZ	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
86.	VIRGINIA JUANA ORTIZ AYALA	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
87.	PERLA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
88.	FELIPE SALINAS RUIZ	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
89.	IVONNE ANAHI PACHECO RAMIREZ	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
90.	KENYA ITZAYANA MARTINEZ OLOVERA	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
91.	ANA KAREN FLORES VALDIVIESO	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
92.	HAYA MARCELA RUIZ CRUZ	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
93.	ELIZABETH REYES MENDOZA	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
94.	JAQUELINE RAQUEL ROBLES MARTINEZ	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
95.	KENYA ITZAYANA MARTINEZ OLIVERA	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
96.	PERLA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs
97.	ACEVEDO GARCIA PATRICIA VIANEY	Pinta caritas	CALLE MACEDONIO ALCALA	1 x 1 metros	10:00 a 24:00 hrs

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, someten a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos, durante los días del 30 de octubre al 03 de noviembre actual; en los lugares, horarios, personas y condiciones que se especifican en el presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros,

propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa, ordenar arresto administrativo y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente: cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados, incluyendo los elementos que lo complementen, los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario urbano. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requierase a la titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de

Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo Primero.- Cúmplase...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Bien. Se abre la ronda de intervenciones, si es que las hay. De no ser así, Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta".- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/025/2024. Mismo que, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo**".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Bien. Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día".-

-----  
 -----  
 Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: "Con su permiso. Habiéndose dado cuenta el punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO** del orden del día, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, y enuncia lo siguiente: "Gracias. Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. "Aza", que significa "Nos vemos", en Zapoteco de Teotitlán del Valle, Oaxaca. Muy buenas tardes y gracias".- DOY FE.- RÚBRICAS.-

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.  
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD  
Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.**

**C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.  
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y  
DE TURISMO.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO  
HISTÓRICO.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE  
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
MEJORA REGULATORIA.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA  
DOMÍNGUEZ.  
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA  
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE  
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

**LA SECRETARIA MUNICIPAL.**

**C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.**

*La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Veintitrés de Octubre del año dos mil veinticuatro.*